

## **NO SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PROGRAMA DE AYUDAS PARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN VIVIENDAS DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA.CONVOCATORIA 2019.**

*Esta información es un resumen del DECRETO 236/2019, de 18 de octubre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión de ayudas urgentes para paliar los daños producidos en viviendas de los municipios afectados por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019. La información obtenida de este resumen, no generará ningún derecho ni expectativa por parte de las personas interesadas.*

[http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/24/pdf/2019\\_10020.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/24/pdf/2019_10020.pdf)

**FINALIDAD:** Solicitud NO suspensión de los plazos de ayudas a la vivienda. DANA 2019

**DESTINATARIOS:** Personas que solicitaron el programa de ayudas urgentes para paliar los daños producidos en viviendas de los municipios afectados por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019.

**PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN** (<https://bit.ly/2RE09uM>):

- Enviar email a la dirección [ayudasdana@gva.es](mailto:ayudasdana@gva.es)
- Modelo Declaración responsable.
- Anexo solicitud ayudas.
- DNI/NIE/NIF.

**MÁS INFORMACIÓN:** Información Generalitat **012**, teléfono departamento rehabilitación **963 42 66 68**.

Teléfono Ayuntamiento horario de 9 a 14 horas: **663879225** (El Ayuntamiento NO dispone de información de la tramitación del Expediente Administrativo competencia de la Conselleria)

**NOTA:** No es necesario el desplazamiento a ninguna Administración para la realización de este procedimiento. **#quédate en casa.**